

**RESOLUCIÓN N°792 /09**

**EXPEDIENTE N° 6.403/06**

Salta, 11 de setiembre de 2.009

**V I S T O :** la nota presentada por el Dr. Pedro Javier Sanchez, Profesor Adjunto Interino de la asignatura **DERECHO IV, Módulo II, - Derecho Concursal-**, de la carrera de Licenciado en Administración, (plan de estudios 2.003) mediante la cual eleva la planificación de la mencionada materia para el período lectivo 2.009, y;

**CONSIDERANDO:**

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia, a 23 del presente expediente.

Lo dispuesto por el Artículo 113, Inciso 8 de la Resolución A. U. N° 1/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción).

Lo dispuesto por las Resoluciones N° 420/00 y N° 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante las cuales se delega al Señor Decano la atribución antes mencionada.

**POR ELLO,** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E**

**ARTICULO N° 1.- Aprobar la planificación,** que obra de fs. 17 a 22, de la asignatura **DERECHO IV, Módulo II – Derecho Concursal-**, de la carrera de Licenciado en Administración, plan de estudios 2.003, presentada por el Profesor Adjunto Interino, el Dr. Pedro Javier Sanchez y cuyo programa, bibliografía, criterios, sistema de evaluación y condiciones para obtener la regularidad, obran en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO N° 3.- Remítase** una copia de la presente resolución al Director del Departamento de Jurídico, el Dr. Carlos Arturo Ulivarri.

**ARTICULO N° 3.- Hágase saber** al Dr. Pedro Javier Sanchez, a las Direcciones de Alumnos e Informática, al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

*nv/am*  
nv/am

  
NORMA A. VILCA  
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



  
Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE DECANO

**ANEXO I (Res. 792/09)**  
**DERECHO IV, Módulo II**

**CARRERA(S):** Licenciado en Administración    **PLAN DE ESTUDIOS:** 2003  
**AÑO DE LA CARRERA:** 3º    **CUATRIMESTRE:** Primero  
**CARGA HORARIA SEMANAL:** 4 horas    **PERIODO LECTIVO:** 2009

**PROGRAMA ANALITICO Y DE EXAMEN**

**UNIDAD I: LA EMPRESA EN CRISIS**

1. Introducción: Importancia del tema. Marco conceptual.
2. Posibles medidas a tomar por la administración de la empresa: Soluciones no concursales. Soluciones concursales. Institutos reorganizativos en distintos países.

**UNIDAD II: CONCURSO PREVENTIVO**

1. Demanda de apertura.
2. Sentencia de Apertura. Efectos
3. Determinación del pasivo.
4. Pronto pago de créditos laborales.
5. Periodo de exclusividad. Propuesta de Acuerdo.
6. Homologación. Efectos.

**UNIDAD III: QUIEBRA**

1. Quiebra Directa e Indirecta. Extensión.
2. Efectos de la Quiebra. Desapoderamiento e Incautación.
3. Realización de bienes. Formas de Realización.
4. Distribución.

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

<i>AUTOR</i>	<i>TITULO</i>	<i>EDITORIAL</i>	<i>Lugar y año de edición</i>
Adolfo A. N. Rouillón	Régimen de Concursos y Quiebras Ley 24.522	Astrea	Ed. 2007
María Isabel Candelario Macías y Luisa Rodríguez Griffo	La empresa en crisis – Derecho actual	Ediciones Ciudad Argentina	1998
Osvaldo J. Mafía	Manual de concursos Tomo I	Ediciones La Roca	Buenos Aires 1997



**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Ernesto Eduardo Martorell	Tratado de Concursos y Quiebras Tomo I al 7	Depalma	Buenos Aires 1998
Jorge Daniel Grispo	Tratado Sobre la Ley de Concursos y Quiebras Ley 24.522 Comentada, anotada y concordada Tomo I al II-B	AD-HOC S.R.L.	Buenos Aires 1997 – Actualización
Pablo D. Heredia	Tratado exegético de derecho concursal Ley 24.522 y modificatorias Comentada, anotada y concordada Tomo I	Ábaco	Buenos Aires 2000 – Actualización
Darío J. Graziabile Cristian A. Marrón	Concursos y Quiebras Referencias	La Ley	Buenos Aires 2002
Alberto José Maza Javier Armando Lorente	Créditos laborales en los concursos	Astrea	Buenos Aires 1996
Julia Villanueva	Privilegios	Rubinzal – Culzoni	Buenos Aires 2.004
Oswaldo J. Mafia	Sobre el Llamado "APE"	Lexis Nexis	Buenos Aires 2005
Horacio Augusto Grillo	Período de sospecha en la legislación concursal 2º edición actualizada y ampliada	Astrea	Buenos Aires 2.001
Ernesto Eduardo Martorell	Concurso y Quiebra de la Empresa Ley N° 24.522 Problemática Laboral	AD-HOC S.R.L.	Buenos Aires 1996

**CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Sin perjuicio de la futura implementación de un sistema de promoción, el sistema de evaluación es el tradicional, es decir el de examen final, de acuerdo a la escala numérica vigente.-

Todos los exámenes finales (aún la de los/las alumnos/as bajo el sistema de promoción) prevén algún contacto personal con el titular de cátedra o el adjunto; es decir, siempre existe una modalidad oral de exposición de temas que permitan tener la seguridad en la adquisición de conocimientos mínimos necesarios para aprobar la materia.

En cuanto a los criterios de evaluación pasan por verificar, en primer término si el evaluado tiene una comprensión mínima y razonable de los puntos centrales de la materia. A partir de allí, evaluar los conocimientos que en más o en menos posea de la misma, valorando el mayor o menor uso de los recursos bibliográficos indicados por la cátedra.-

La evaluación de los alumnos libres se efectuará con los mismos criterios, pero deberán exponer un tema a elección de la cátedra, sin el límite de las bolillas que hubieran sido sorteadas.-

**CONDICIONES PARA REGULARIDAD**

Los requisitos son:

- 1) Inscribirse para regularizar la materia y tener APROBADAS las correlatividades de la misma, al comienzo del dictado del curso;
- 2) Asistencia mínima del 80% de clases teóricas;
- 3) Cumplir con los siguientes requisitos en lo que a **evaluación** se refiere:

- Aprobar un examen parcial o recuperatorio, con nota mínima de cuatro (4).-
- 

Dr. Pedro Javier Sanchez

